

Resolución Digital CDFHyCS N° 390 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión, “Ciclo de sensibilización: Educación inclusiva, accesibilidad y acompañamiento de trayectorias en las Universidades del Chubut”, (TRA-FHyCS-DGASTW N.º 13147/2026), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Mgter. Lucila Martínez Minicucci, docente del Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, junto a la Lic. Ailyn Cariaga de la Universidad del Chubut, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Cátedra de Psicología Evolutiva de la FHyCS (Trelew), Coordinación de Trayectorias Académicas (FHyCS-UNPSJB), Programa de Accesibilidad (UNPSJB), Secretaría de Extensión (FHyCS-UNPSJB).

Que también involucra como instituciones u organismos externos a: Universidad de Chubut.

Que la propuesta tiene como objetivo general: Promover procesos de sensibilización y formación en educación inclusiva y accesibilidad en la comunidad universitaria de la Universidad del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, fortaleciendo prácticas institucionales orientadas al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles desde un enfoque de Derechos Humanos; y específicos: Reflexionar a la luz del paradigma de educación inclusiva los cambios culturales que promueve el enfoque de la diversidad y las diferencias, como garantía del derecho a la educación de calidad y a la participación ciudadana; Identificar barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y



culturales presentes en la vida universitaria, para promover un cambio que posibilite prácticas educativas equitativas y justas; Promover prácticas pedagógicas y administrativas accesibles, incorporando herramientas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los ajustes razonables; Fortalecer la articulación institucional entre áreas vinculadas al acompañamiento de estudiantes (tutorías, bienestar, accesibilidad, asuntos docentes); Generar espacios de intercambio que permitan construir estrategias colectivas para favorecer la inclusión educativa y el acompañamiento de trayectorias en ambas universidades; Promover el conocimiento del marco normativo en materia de discapacidad y educación inclusiva por parte de docentes, personal y estudiantes; Valorar la experiencia formativa continua institucional y académica, en pos de la visibilización de experiencias situadas que representen la mejora institucional y propiciar espacios para la concreción de redes territoriales de apoyo intra e interinstitucionales que permitan cambios estratégicos hacia la inclusión educativa.

Que se desarrollará desde agosto hasta diciembre de 2026, en Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Rawson.

Que dicha actividad está destinada a: estudiantes, docentes y PATyS de la UDC; estudiantes, docentes y personal técnico-administrativo de la UNPSJB y personal universitario de las áreas afines a Extensión Universitaria, Bedelía, Bienestar Estudiantil, Tutorías y acompañamiento de trayectorias de ambas universidades.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de junio de 2026, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión, “Ciclo de sensibilización: Educación inclusiva, accesibilidad y acompañamiento de trayectorias en las Universidades del Chubut”, presentado y dirigido por la Mgter. Lucila Martínez Minicucci y la Lic. Ailyn Cariaga, a realizarse desde agosto hasta diciembre de 2026, en Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Mgter. Lucila Martínez Minicucci y la Lic. Ailyn Cariaga (directoras del proyecto); Lic Julieta Sourrouille, docente/investigadora de la FHCS, sede Trelew y Valentina Sandín, estudiante del Dpto. de Historia de la FHCS, sede Trelew.

Art. 3°) Encomendar a Lucila Martínez Minicucci y la Lic. Ailyn Cariaga, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

p.d.b

l.m.o



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. *POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS*

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Firmado digitalmente por:

María Eugenia Domínguez - Secretaria FHyCS

Silvana Beatriz dos Santos - Presidente FHyCS

Hoja de autorizaciones